Bogotá D.C., noviembre XXXX de 2023

Señores

**XXXXXXX SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA**

Atn. XXXXXX

**Gerente Derivados**

Ciudad

**Asunto: Autorización envío información Derivex S.A.**

Reciban un cordial saludo,

De acuerdo con la resolución CREG 101 020 de 2022, por medio de la cual se permite el traslado de los precios de los contratos resultante del mecanismo propuesto de manera conjunta por Derivex S.A. (en adelante “Derivex”) y la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (en adelante “CRCC”), y se establecen los indicadores de evaluación conforme a lo previsto en la Resolución CREG 114 de 2018, en mi calidad de representante legal de XXXXXXX S.A., expresamente autorizo a XXXXXXX SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA (en adelante “SCB”) para enviar a Derivex los códigos vigentes de las cuentas transaccionales asociadas a XXXXXXX S.A. que están a disposición de la SCB y que son usados para participar en el Mercado de Derivados Estandarizados de *Commodities* Energéticos que administra Derivex.

Declaro que la empresa que represento está inscrita y activa como agente del Mercado de Energía Mayorista – MEM – bajo el rol de XXXXX (Comercializador y/o Generador). A continuación, relaciono las cuentas transaccionales creadas por la SCB para que XXXXXXX S.A. participe en Derivex:

|  |  |
| --- | --- |
| **Rol en el Mercado de Energía Mayorista** | **Cuenta transaccional** |
| Generador |  |
| Comercializador con atención al mercado regulado |  |
| Comercializador con atención al mercado no regulado |  |

Se aclara que la información que autorizo sea compartida con Derivex tiene como finalidad única y exclusiva: i) la medición de los indicadores de que trata el artículo 11 de la Resolución CREG 101 020 de 2022 y las demás normas que la complementen, modifiquen o sustituyan, y ii) ser parte de la información que periódicamente le enviará Derivex a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante “SSPD”) en cumplimiento de la política de disponibilidad y entrega de información de la que trata el numeral 14 del artículo 7 de la Resolución CREG 114 del 2018 y las demás normas que la complementen, modifiquen o sustituyan. La información con base en la cual se calculen los indicadores se conservará y mantendrá disponible cuando sea requerida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Auditor o las demás autoridades competentes en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 11 de la Resolución CREG 101 020 de 2022 y las demás normas que la complementen, modifiquen o sustituyan.

Es importante mencionar que la presente autorización es suscrita de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 del Decreto de Ley 1172 de 1980 en relación con la obligación de reserva de las SCB; y que en todo caso Derivex tratará esta información de conformidad con lo establecido en el literal n) del artículo 2.15.1.2.3 del Decreto 2555 del 2010 y el numeral 20 del artículo 1.2.1 del Reglamento General de Derivex el cual es aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC-.

La información descrita debe ser enviada a Derivex al siguiente correo electrónico: [operaciones@derivex.com.co](mailto:operaciones@derivex.com.co)

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXX

Representante Legal